

de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 20 de marzo de 1998.—El Secretario.—40.230.

RUBÍ

Edicto

Doña Teresa Daphne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 265/1993, promovidos por don Juan Francisco Bachero, representado por el Procurador don Jaume Paloma Carretero, contra ignorados herederos herencia yacente de don Juan Sanges Vigas e ignorados herederos herencia yacente de doña Francisca Esmerats Bosch, don Marcelino Sanges Esmerats, doña Joaquina Sanges Esmerats y doña Teresa Sanges Esmerats, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Número 3. Vivienda en planta baja, puerta tercera de la casa, sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida del Enlace, donde esta señalada con el número 2 y a otra aun sin nombre, conocida como camino de Can Gantxet y al chaflán que ambas forman. Consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor, cocina, aseo, trastero, tres dormitorios y galería con lavadero; con una superficie útil de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 622, libro 332, folio 89, finca 18.959, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, segundo piso, de Rubí, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 8.587.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 26 de junio de 1998.—La Juez, Teresa Daphne Calamita Yáñez.—40.547.

RUBÍ

Edicto

La señora Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 179/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 27 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 26 de enero de 1999, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda en planta baja, puerta primera, de la casa sita en Rubí, con frente a la calle Navas de Tolosa, números 27 y 29; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Tiene una superficie de 58 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo general de entrada al edificio, calles Navas de Tolosa y con el chaflán que forman esta calle y la de Sagunto; derecha, entrando, con dicho vestíbulo de entrada y con vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, con la calle Sagunto; detrás, con finca

de «Construcciones Meca y Prats, Sociedad Anónima», y con patio de luces; debajo, con el subsuelo, y encima, con vivienda piso primero, puerta segunda. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 6,83 por 100. Título: Le pertenece, por mitad, en común y proindiviso, por compra a don Emilio Llamas Arana, mediante escritura de fecha 14 de noviembre de 1989, ante mí, el suscrito Notario. Inscripción: Tomo 979, libro 486 de Rubí, folio 65, finca número 10.534-N, inscripción décima, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Rubí a 2 de julio de 1998.—La Secretaria, señora Rodríguez Pascual.—40.535.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 4/1998, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Rios, contra «Hernuvi, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 64.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y local, el día 24 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, para el día 22 de diciembre de 1998, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar marcada con el número 28 de la calle Begoña, en la urbanización «Sotogrande», término municipal de San Roque, de dos plantas, una baja a nivel de calle y otra inferior a nivel jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 694, libro 194, folio 84, finca número 12.671.